

Dionisio Benito entrevista a:

ENRIQUE DÍEZ DE BALDEÓN CARRASCO

"Licenciado en Criminología, Vicepresidente de la Asociación de Criminólogos de Extremadura (CRIMEX) y funcionario de prisiones"

1- Enrique, aprovechando ahora que puedo entrevistarte, tengo que confesarte una cosa. Eres el prototipo de profesional que muchos/as criminólogos/as están deseando ser. Quizás porque hay una creencia de que si eres Criminólogo/a y trabajas dentro de prisiones, es más fácil de ejercer como "Criminólogo/a dentro de prisiones". ¿Un error intencionado, quieren soñar despiertos/as, o una "estrategia" para conseguir el objetivo?

Es obvio que la mirada del criminólogo se amplía cuándo se trabaja en Instituciones Penitenciarias, en cualquiera de sus modalidades y variantes. Si posees esa preparación multidisciplinar e interdisciplinar y sobre todo, si tienes aptitudes y actitudes criminológicas de intervención, reeducación y reinserción, estás en un entorno privilegiado en el que poner en práctica todo lo aprendido. Para un apasionado de la criminología como yo, la cárcel es a la sazón, un extraordinario escenario en el que poner en valor nuevas técnicas de prevención más eficientes, que contribuyan a que el cumplimiento efectivo de penas, se aproxime cada día un poquito más a los fines establecidos en nuestra Constitución, lo cual, es todavía un reto lejano.

2-¿Desde cuándo eres funcionario de prisiones?

Llevo trabajando en diferentes Centros penitenciarios y en diversos ámbitos, regímenes y modalidades de cumplimiento de penas, desde el año 1986.

3- Todo este tiempo que has estado ejerciendo como funcionario, pero ¿nunca has visto una posibilidad real de cambio en relación a la inclusión del Criminólogo/a dentro de prisiones? ¿Por qué?

Indudablemente, en todo este tiempo las prisiones han evolucionado considerablemente y he sido testigo y partícipe de primera mano de todo ello. La inclusión de los criminólogos en las prisiones no sólo es una asignatura pendiente del Gobierno y la Administración Penitenciaria, sino que a la vista del estado actual de los Centros Penitenciarios, se antoja imprescindible. Hoy, las cárceles se asemejan cada día más a verdaderos hospitales psiquiátricos, sometidos diariamente a tsunamis de medicación, compuesta por ansiolíticos, antidepressivos, benzodiazepinas, antipsicóticos...etc. A la vista de esta situación, creo sin lugar a dudas, que el criminólogo aportaría soluciones factibles, fiables y reales, con una visión global de todas las variables de la dinámica penitenciaria, tendentes a minimizar las graves problemáticas que todas estas patologías están provocando en la vida diaria de los internos (derivadas en su mayoría del policonsumo de sustancias tóxicas y de la saturación de los Centros Psiquiátricos) y de los profesionales penitenciarios.

Me preguntas por qué no se pone en valor y se introduce en prisiones a los criminólogos. Te respondo rápidamente: No les interesa, bajo ningún concepto, a los profesionales de determinados lobbies del Derecho y la Psicología y en menor medida, a los del Trabajo Social, pues ocuparían parcelas laborales y podrían asumir perfectamente funciones que actualmente desempeñan estos colectivos.

4- ¿Hay alguna otra posibilidad para que un Criminólogo o Criminóloga pueda trabajar como tal dentro de prisiones?

Cómo ya te he comentado, a mi entender y dada la situación actual de las prisiones, esa posibilidad está a día de hoy, más cerca de lo que lo ha estado nunca. Yo soy optimista en este sentido.

5-Como bien sabes y haciendo un breve repaso, el artículo 281 del Reglamento Penitenciario de 1981, regulaba las funciones del "Jurista-Criminólogo", que no del Criminólogo/a como tal, desdoblándolo en dos campos: el jurídico y el criminológico. Pero en el Reglamento Penitenciario de 1996 el jurista pasó a formar parte como asesor de la Dirección: del Equipo Técnico de la Junta de Tratamiento, de la Comisión Disciplinaria y de la Junta Económica-Administrativa. Y dicho Reglamento, por otra parte, formalmente abandonó el esquema clínico-criminológico, por lo que en consecuencia se "cargó" a la Criminología. ¿Cómo puede ser que los legisladores, atendiendo a los artículos 25.2 y el 64.2 de la Constitución Española, hayan considerado que los criminólogos/as no tienen responsabilidad profesional en los centros penitenciarios?

Estamos ante la consecuencia directa del poder de ciertos lobbies profesionales. Ambos artículos de la Constitución no se están cumpliendo en gran parte, por la obstinación y la ceguera del legislador para no vislumbrar la verdadera dimensión del problema, más aún, cuándo tenemos el ejemplo de muchos países desarrollados que potencian y avalan la figura del criminólogo en una sociedad globalizada que así lo demanda, como un pilar básico en el ámbito penitenciario y en muchos otros campos como la mediación, la justicia restaurativa y reparadora, la victimología y la atención a las víctimas de conductas infractoras.

6-Para el Maestro Antonio Beristain, en relación al artículo 281 del Reglamento Penitenciario de 1981, se llegó a plantear que “para el legislador hispano, el criminólogo es una persona vidente, intelectual, con sólida formación universitaria. Es

un Homo Sapiens, estudioso, ya que el art. 281 exige, como 1ª función del criminólogo el estudiar toda la información. De este modo, busca la luz, se compromete a quitar la obscuridad, la ignorancia, en el régimen y el tratamiento penitenciario” (BERISTAIN, 1996:8). ¿Algún apunte que quieras añadir a lo que dijo el Maestro?

Tuve el placer y el privilegio de conocer y charlar con el Maestro A. Beristain Ipiña, con motivo de las primeras “Jornadas de Criminología en Extremadura”, que CRIMEX y la UNED de Mérida, organizamos conjuntamente. Antonio Chazarra, también estuvo en ellas cómo Presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España -FACE-, que dicho sea de paso, tanto le debe a Antonio, pues ha sido uno de los pilares básicos para que la criminología sea hoy más respetada que nunca.

D. Antonio Beristain, con su extraordinaria lucidez, tenía muy claro que un país avanzado y un estado de derecho como el nuestro, necesita profesionales que desvelen nuevas vertientes del régimen y tratamiento penitenciario, que iluminen el camino de la reinserción social para habilitar a los internos a proyectos de vida y de futuro integrados, una vez que cumplan sus condenas. El régimen y el tratamiento penitenciario tienen un tremendo espacio de mejora, si caminan juntos y aúnan voluntades y esfuerzos.

7-Cambiando de tema. Fuiste Presidente de la Asociación de Criminólogos de Extremadura (CRIMEX). Ahora eres Vicepresidente. ¿Cuándo y por qué se funda CRIMEX?

CRIMEX, se funda en los albores de la criminología en Extremadura, por los miembros de la primera promoción de titulados en los estudios de Criminología, impartidos en el Instituto Extremeño de Criminología, perteneciente al Colegio de Abogados de Badajoz, en el marco del Convenio firmado con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de Sevilla. En un principio, el objetivo fundamental era la instauración de la Licenciatura de Criminología en la Universidad de Extremadura. Esto se ha conseguido con la reciente

implantación del grado, después de sortear numerosos obstáculos y de luchar denodadamente con diversas instancias universitarias y políticas que respondían a otros intereses, que nada tenían que ver con la demanda existente por parte de la sociedad extremeña. Por ello, muchos nos vimos obligados a obtener la licenciatura en otras universidades y más de 1000 alumnos esperaban la implantación del grado. Mientras tanto, los extremeños tuvieron que acogerse a un título de "especialista en criminalidad y seguridad pública" que dentro del epígrafe títulos propios impartía la UEX, y que no eran susceptibles de convalidación y difícilmente aceptables, total o parcialmente, por otras universidades.

8¿Cuál está siendo vuestro trabajo actualmente?

Actualmente, trabajamos sobre todo en formación y prevención con menores, jóvenes y mujeres con problemáticas asociadas, tanto educativas como delincuenciales y de género. También, procuramos visibilizar socialmente la figura del Criminólogo a través de los medios de comunicación, mediante estudios, tertulias, debates y análisis de opinión en radio y TV.

Concretamente, tenemos un Plan de Formación y Prevención CRIMEX, que bajo mi responsabilidad atiende desde hace 16 años las demandas y peticiones de apoyo, tanto de Colegios e Institutos de toda la Comunidad Autónoma Extremeña, como de entidades públicas y privadas que demandan nuestra colaboración. Tratamos temas como las drogas, el acoso escolar, el ciberacoso, el fracaso escolar, los hábitos de vida saludables, la mediación, las técnicas de resolución pacífica de conflictos, las relaciones entre padres y profesores, la equidad de género, el derecho animal. Acudimos a debates, mesas redondas y conferencias bajo demanda, y programamos charlas-coloquios, dentro del citado Plan anual CRIMEX, en los Centros Educativos que nos lo solicitan, dividiéndolas en dos sesiones, trabajando por las mañanas con los alumnos, profesores y equipos de orientación de los Centros, y por las tardes con las madres y padres en colaboración con las AMPAS, a fin de

promover acciones conjuntas que impliquen a todos los agentes de la comunidad educativa. Para que te hagas una idea y dada la gran extensión de nuestra región, calculamos que en estos años habremos recorrido más de 40.000 Km. y en algunos ejercicios, no hemos podido atender todas las solicitudes por ausencia de fechas. Aportamos formación, herramientas y recursos de prevención e intervención a los alumnos, padres y profesores.

9¿Alguna experiencia o resultado que hayáis tenido en vuestro trabajo como criminólogos/as que puedas contarme?

Después de tantos años se acumulan muchas experiencias, pero por concretarte alguna, recuerdo que tanto en Colegios como en Institutos, sobre todo en los primeros, se llegaba a crear un clima de confianza y compañerismo, que las alumnas y alumnos comentaban y reconocían delante de los demás compañeros, haber ejercido o padecido acoso escolar, muchos denunciaban ser víctimas de bullying delante de sus profesores, a los que dicho sea de paso, habían acudido sin haber obtenido ayuda o apoyo alguno, sino más bien, incomprensión y abandono. Esa faceta de sensibilización y atención real a las víctimas de cualquier tipo de maltrato, incluido el escolar, desprovista de prejuicios y victimismo debe figurar en el ADN de todo Criminólogo y constituyen junto con la prevención y el estudio de la delincuencia y del infractor, las señas de identidad de unos profesionales que cada día se antojan más necesarios en una sociedad actual tan diversa y plural.

10-Volviendo a tu profesión como funcionario de prisiones, pero con una visión de Criminólogo. Como fin Constitucional. ¿Realidad o utopía decir que, en ámbitos generales, está siendo efectiva la reinserción y la resocialización del penado en el ámbito penitenciario?

Se han dado avances significativos en reinserción con la implantación de los Módulos de Respeto y posteriormente las UTE's (Unidades Terapéuticas y Educativas). Yo he trabajado

en ellas muchos años y requieren un esfuerzo añadido por parte de todos los funcionarios que aceptan el reto de trabajar en estas unidades, ya que exigen mucha implicación, gran capacidad de trabajo en equipo y una sólida formación multidisciplinar, para afrontar los retos que plantean, más aún si cabe, teniendo en cuenta que se trabaja preferentemente con jóvenes delincuentes con edades comprendidas entre 18 y 25 años. En cuanto a la resocialización, falta mucho camino por recorrer, ya que en gran medida la preparación para la vida en libertad depende de que el interno no regrese al entorno social delincencial de origen, y desgraciadamente, casi siempre ocurre. Nadie mejor que los criminólogos para desarrollar las tareas de resocialización, que completen el camino de la reinserción de los internos una vez que hayan cumplido sus condenas, atendiendo y tutelando el proceso de libertad condicional y/o libertad vigilada de los internos, de forma directa, real y efectiva, empleando criminólogos como “agentes de la condicional”.

11-Cuando uno escucha a menudo de que las cárceles no evitan el crimen, sino que crean criminales... ¿Es una cuestión de *continente*, *contenido*, o ambas?

Yo te diría que de ambas. Pero afirmar "que las cárceles crean criminales" es un topicazo rotundamente falso y carente de todo fundamento empírico. Una cosa es reconocer que en la mayoría de los casos no alcanzan su finalidad constitucional y por tanto no logran la reeducación y la resocialización del condenado y otra muy distinta, es que "creen criminales". Las prisiones son el fiel reflejo de la sociedad y del momento en que vivimos. Oímos todavía diariamente en multitud de foros y reuniones informales, que las cárceles son universidades de delincuencia en las que algunos infractores hacen sus doctorados, que los delincuentes viven como reyes en las prisiones, con piscinas, gimnasios, talleres, tres comidas diarias, medicinas y asistencia sanitaria sin listas de espera...etc. Todos estos tópicos anidan en nuestra sociedad y en la mente de no pocos ciudadanos que así lo expresan. Hace muy pocas fechas, acudí a petición del Colegio de Abogados de Badajoz, a impartir una conferencia sobre “Derecho Sanitario y Sanidad Penitenciaria” y el auditorio,

en su mayoría abogados, jueces y fiscales, comprobaron que muchas de las informaciones que daban por válidas, no lo eran. Esto suele ocurrir con frecuencia. Por mi parte, a menudo requieren mi opinión sobre estos tópicos, y les contesto: “ piensen Vds. por un momento, que durante las 24 horas del día de hoy váis a estar sometidos a un horario, sin libertad para hacer o ir a dónde les apetezca, privados de comer y beber lo que les apetezca a la hora que quieran, de poder elegir a sus compañeros de su entorno y no digamos a los amigos, con más de 15 horas metidos en una habitación de 4x3 metros, en el mejor de los casos solos o acompañados por otro interno con el que no tienen Vds. nada en común y cuyo delito y su condena, en muchas ocasiones, no tienen nada que ver con el suyo, y concluyo: si hay algo que en todos estos años he aprendido, es que después de la muerte o de estar sitiado por una enfermedad crónica e incurable, secuestrado, maltratado o torturado por indeseables, no hay nada peor que estar preso en cualquier prisión, y se fijan Vds., todas estas situaciones tienen algo en común: privan al ser humano del libre albedrío y de la capacidad de hacer su voluntad y controlar su propia vida. ¿Hay algo peor? ”

12-Y además, la prisión tiene un precio por "barba", que según algunos datos, una persona que cumpla condena en una prisión española cuesta al día unos 58,3 euros, alrededor de 21.299 euros al año. ¿Qué opinión te merece?

En los últimos años, el gasto sanitario y farmacéutico en las prisiones españolas, supera al gasto en alimentación, mantenimiento, vestuario, equipo y utensilio. En no pocos casos, las cifras que destacas en tu pregunta, se quedan cortas. y ello es consecuencia directa de que vivimos en una sociedad avanzada, la llamada “sociedad del bienestar” que muchos españoles no ven por ninguna parte y sufren diariamente para llegar a fin de mes. Bien, podemos optar por este modelo o por el ejemplo de la mayoría de Sistemas Penitenciarios vigentes en las Prisiones Sudamericanas, Chinas, Coreanas, Indias o del África subsahariana y de la zona sur del Corredor del Sahel que han dado lugar a numerosos reportajes televisivos, protagonizados por españoles que cumplen condenas por delitos

cometidos en esos países y cuyas garantías procesales y judiciales crean en muchos casos, dudas razonables de imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

Yo, apuesto indudablemente por el modelo europeo y español y no olvidemos, que uno de los barómetros más importantes para medir el grado de civilización de una cultura y de un país, estriba en cómo trata a sus detenidos, presos, penados y sometidos a medidas de seguridad, y en cómo respeta los derechos fundamentales que son inherentes al cumplimiento de sus condenas.

13- Centrándonos en una fenomenología delictiva, la del terrorismo yihadista en concreto, hace justo ahora un año, un medio de comunicación español tituló "Estado Islámico: De la yihad a prisión, de la prisión a la yihad". ¿Qué factores de riesgo puede tener entonces una prisión española para que una persona reclusa pueda radicalizarse?

A partir del reconocimiento de que las prisiones europeas son cantera de islamistas y por tanto entornos de captación yihadista, conviene señalar que el problema del proselitismo, la radicalización y el extremismo yihadista en el medio penitenciario, es por sí mismo, un factor de riesgo y un efecto colateral añadido a la estancia en prisión de internos musulmanes condenados tanto por delitos comunes como por actos de terrorismo, ya sean preventivos o penados. Actualmente, unos 150 internos, en su mayoría marroquíes y españoles vinculados en gran parte a ISIS y AlQaeda se encuentran en prisión. Es muy importante dejar constancia, de que tanto a su ingreso en prisión como durante su estancia en la cárcel, a estos internos se les aplican protocolos de control y vigilancia legalmente establecidos por Instituciones Penitenciarias, en el marco del más escrupuloso respeto a los derechos de los internos recogidos en el Reglamento y la Ley Penitenciaria, para evitar el riesgo de que propaguen su radicalismo en prisión. Desde 2011, el mayor factor de riesgo, lo constituyen una cincuentena de los denominados “captadores”, que han atraído o han

puesto en riesgo de radicalización a un centenar de reclusos musulmanes que han ido ingresando en diversos centros penitenciarios por delitos menores, y que de alguna manera han mostrado síntomas de extremismo religioso y/o signos de radicalización. Otro factor de riesgo es la atracción que estos grupos musulmanes muy jerarquizados y sus líderes ideológicos extremistas, ejercen sobre los recién ingresados, unida al apoyo económico y humano que les ofrecen y que les hace sentirse fuertes y arropados en los primeros momentos de su estancia en prisión, cuando están más desorientados, son mucho más débiles y vulnerables y en consecuencia, más proclives al fanatismo y a sucumbir a diversas estrategias de adoctrinamiento yihadista.

14-El número de personas reclusas yihadistas hace tiempo que superó al de los presos de ETA. Eso sin contar los reclusos que puedan radicalizarse dentro de prisiones como hemos dicho. ¿Los funcionarios de prisiones estáis preparados/as para controlar y detectar a estos reclusos/as?

Si bien, en un principio, el fenómeno yihadista en prisión hizo imprescindible una actualización de protocolos de actuación y procedimientos de intervención de los profesionales de II.PP. Actualmente, el Modelo Preventivo Europeo, basado en los programas de observación e investigación está muy avanzado, y no debemos olvidar, que España es el país con más experiencia en la lucha antiterrorista de todos los que integran la UE. Los funcionarios de prisiones y en especial, los que realizan su trabajo en áreas de vigilancia y seguridad, están muy preparados para afrontar estas problemáticas y realizan informes y controles diarios sobre los internos que presentan factores de riesgo, no en vano, gracias a esa observación por parte de los funcionarios de prisiones, se pudo abortar el atentado ideado por yihadistas y planificado en la prisión de Topas (Salamanca) por internos que pretendían atentar contra la Audiencia Nacional.

15--Existe una seria preocupación en España por el peligro que supondrá la excarcelación en "masa" de yihadistas. Si se tienen en cuenta los datos que aportan varias fuentes oficiales del país vecino francés, por ejemplo, a finales de 2020, el 60% de los yihadistas convictos en Francia serán puestos en libertad... ¿Qué medidas preventivas puede tomar un país ante esta realidad?

Los fundamentos de la prevención, que sigue siendo imprescindible en la lucha contrayihadista, apoyados en el ya citado Modelo de Prevención Europeo, deben seguir aplicándose sin tregua, investigando e identificando las células de captación de las organizaciones terroristas, en mezquitas, prisiones, negocios, y demás lugares de captación. Interviniendo sus fuentes de ingresos, apoyo logístico y económico. Desmantelando su aparato propagandístico y el uso de las TIC (Internet y demás tecnologías de la información y la comunicación).

16-Para finalizar esta entrevista. ¿Qué aconsejaría a todos/as aquellos/as estudiantes o profesionales de Criminología que quieran trabajar dentro de prisiones?

A los criminólogos que ejercen su profesión en cualquier ámbito, que perseveren en su empeño para que la criminología tenga el sitio y el reconocimiento que se merece, y a los futuros estudiantes les diría que si les interesa criminología, no duden en emprender los estudios, porque es una carrera apasionante, que pone en valor lo mejor y lo peor del ser humano, el negro y el blanco del factor humano como elemento esencial e imprescindible para construir, modelar y perfilar sociedades modernas y avanzadas, más justas y civilizadas.

Gracias por todo, Enrique.

_____ HYPERLINK
"http://www.asociacionvascadecriminologos.com"
www.asociacionvascadecriminologos.com

PAGE

PAGE 1
Badajoz, a 28 de agosto de 2018